



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 trece horas con treinta minutos del **23 veintitrés de marzo de 2023 dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2023/124**, denominada **VESTUARIO Y UNIFORMES** solicitado por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Lic. **Adan Solano Cota**, en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación del Área Centralizada de Compras y en representación del Lic. **Gonzalo Alberto García Avila**, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; y **Miguel Ángel Macías García**, en representación del área requirente.

Se hace constar que al acto se registraron dos licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que para el presente **ACTO** se recibieron preguntas el día **21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitrés**; son las siguientes:

RAZÓN SOCIAL: UP SIGHT SUPPLIANCE SAS DE CV.
REPRESENTANTE LEGAL: Rodrigo Arturo Pacheco Cortes

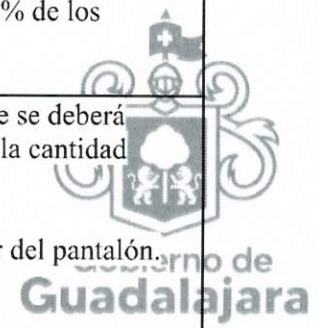
<p>1. Entendemos que no es requisito obligatorio el cotizar la totalidad de partidas ¿es correcto?</p> <p>R: No es correcta su apreciación. Sí es obligatorio cotizar la totalidad de partidas.</p>
<p>2. Entendemos que, en caso de requerirse, se podrá solicitar anticipo debidamente expresando en el anexo de propuesta económica ¿es correcto?</p> <p>R: Es correcta su apreciación, hasta un máximo de 50% de conformidad con el artículo 78, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: 1. En caso de ser necesario, se podrá autorizar el pago de uno o varios anticipos, siempre y cuando la suma del monto de éstos no exceda del 50% del monto total de la operación, para lo cual el adjudicado deberá garantizar la correcta aplicación del 100% de los mismos mediante las formas previstas en la presente Ley.</p>
<p>3. En relación al anexo 1, para el consecutivo 2, menciona la convocante que se deberá considerar un lote en color blanco y otro en color rojo ¿Podría aclararnos la cantidad necesaria para cada lote?</p> <p>R: El artículo en referencia, la camiseta, deberá corresponder con el color del pantalón. Lo correcto es un solo lote en color kaky.</p>

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700



Large handwritten signature in blue ink.



4. En el catálogo de bienes, la convocante menciona 15 consecutivos en el cuál no hace mención a la chamarra, siendo que en el anexo 1 se mencionan las especificaciones de chamarra en el 5.1.6 y en seguida la sudadera en el 5.2.1, por lo que solicitamos a la convocante la aclaración de si ¿debemos considerar la chamarra como partida independiente? y de ser afirmativo ¿Qué consecutivo le corresponde en el catálogo de bienes?

R: En alcance a esta petición de aclaración se manifiesta un catálogo de bienes contemplando lo siguiente.

Por un error involuntario se publicó un catálogo de bienes que no contemplaba mayor desglose de los productos, es decir, quedaron las cantidades y unidades de medida en un solo consecutivo. Tal fue el caso de los tenis, trajes, camisas, insignias y corbatas. En favor de la mejoría en el proceso administrativo de adjudicación, orden de compra, contratación y pago, se hará aclaración conforme a lo siguiente. Resaltando en todo momento que los documentos de origen (investigación de mercado y requisición) coinciden con las siguientes notas.

Nota 1: Respecto de los tenis (partida 8), la cantidad sigue siendo la misma (450), para efectos de coincidir con la requisición que dio origen a las bases, se subdivide el concepto en los consecutivos 9 (427), 10 (13) y 11 (10).

Nota 2: Respecto de los zapatos (partida 11), la cantidad sigue siendo la misma (60), para efectos de coincidir con la requisición que dio origen a las bases, se subdivide el concepto en los consecutivos 22 (10) y 23 (50).

Nota 3: Respecto de las insignias (partida 15) la cantidad sigue siendo la misma (60), para efectos de coincidir con la requisición que dio origen a las bases, se subdivide el concepto en los consecutivos 20 (41) y 21 (19).

Nota 4: Respecto de las corbatas (partida 14) la cantidad sigue siendo la misma (60), para efectos de coincidir con la requisición que dio origen a las bases, se subdivide el concepto en los consecutivos 18 (33) y 19 (27).

Ahora bien, respecto de el consecutivo *chamarra de neopreno*, descrita en el apartado 5.1.6 del anexo técnico de las presentes bases, por un error involuntario se dejó constancia de sus especificaciones técnicas mínimas pero no conformó el catálogo de bienes. En el proceso de origen, la requisición y la investigación de mercado contemplan dicha partida; por ende, se agrega al catálogo la cantidad de piezas que deberá cotizar el licitante.

Consecutivo 6: Chamarra de neopreno, se requieren 50 piezas.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



Por último, respecto del consecutivo de conjunto de uniforme de gala, se hace constar que dentro del anexo técnico, en los apartados 5.3.1 y 5.3.2 se describe el saco y el pantalón que conforman dicho conjunto (consecutivo 7 y 8 del catálogo de bienes publicado). Por un error involuntario, se dejó diferencia de la cantidad solicitada.

Dice: (consecutivo 10) Pantalón traje de gala: 60 y (consecutivo 9) Saco traje de gala: 60

Debe decir:

(consecutivo 12) Conjunto de uniforme de gala (saco y pantalón): **34**

(consecutivo 13) Conjunto de uniforme de gala (saco y pantalón): **15**

(consecutivo 14) Conjunto de uniforme de gala (saco y pantalón): **11**

El área requirente manifiesta que la cantidad deberá considerarse en la misma unidad de medida y no por separado, La cantidad total es de 60.

Dice:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2711	Pantalón Táctico de Cuartel (Según Especificaciones técnicas)	950	Pieza
2	2711	Camisola Táctica de Cuartel (Según Especificaciones técnicas)	950	Pieza
3	2711	Botas Tácticas (Según Especificaciones técnicas)	540	Par
4	2711	Gorra tipo beisbolera (Según Especificaciones técnicas)	900	Pieza
5	2711	Cinturón Táctico (Según Especificaciones Técnicas)	500	Pieza
6	2711	Sudadera Deportiva (Según Especificaciones técnicas)	50	Pieza
7	2711	Pantalón Rojo Deportivo (Según Especificaciones técnicas)	450	Pieza
8	2711	Tenis Deportivos (Según Especificaciones técnicas)	450	Par
9	2711	Saco Traje de Gala (Según Especificaciones técnicas)	450	Pieza
10	2711	Pantalón Traje de Gala (Según Especificaciones técnicas)	60	Pieza
11	2711	Zapato (Según Especificaciones técnicas)	60	Par
12	2711	Kepi (Según Especificaciones técnicas)	60	Pieza
13	2711	Camisa de Vestir (Según Especificaciones técnicas)	60	Pieza
14	2711	Corbata (Según Especificaciones técnicas)	60	Pieza
15	2711	Juego de Insignias (Según Especificaciones técnicas)	60	Juegos

Nicolás R del Merc.

Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Guadalajara



Debe decir:

8. Catálogo de bienes:

No.	Partida	Descripción	Cantidad	U de Medida
1	2711	Pantalón táctico	950	Pieza
2	2711	Camisola táctica	950	Pieza
3	2711	Botas tácticas	540	Par
4	2711	Gorra tipo beisbolera	900	Pieza
5	2711	Cinturón p/policía (táctico)	500	Pieza
6	2711	Chamarra neopreno	50	Pieza
7	2711	Sudadera deportiva	450	Pieza
8	2711	Pantalón rojo deportivo	450	Pieza
9	2711	Tennis p/policía (zapato tipo deportivo)	427	Par
10	2711	Tennis p/policía (zapato tipo deportivo)	13	Par
11	2711	Tennis p/policía (zapato tipo deportivo)	10	Par
12	2711	Conjunto de uniforme de gala (saco y pantalón)	34	Pieza
13	2711	Conjunto de uniforme de gala (saco y pantalón)	15	Pieza
14	2711	Conjunto de uniforme de gala (saco y pantalón)	11	Pieza
15	2711	Kepi	60	Pieza
16	2711	Camisa de algodón	2	Pieza
17	2711	Camisa de algodón	58	Pieza
18	2711	Corbata	33	Pieza
19	2711	Corbata	27	Pieza
20	2711	Insignias	41	Juego
21	2711	Insignias	19	Juego
22	2711	Zapato	10	Par
23	2711	Zapato	50	Par

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Nicolás R...
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

de
Guadalajara



Nota: En el caso de los consecutivos de 12, 13 y 14 la unidad de medida expresada es pieza, la cual deberá entenderse que consta de saco y pantalón.

Los licitantes interesados deberán integrar su propuesta económica conforme al catálogo de bienes presentado en la página 4 y que forma parte integral de las presentes bases.

Por último, en atención al punto 22 del Cuadro Normativo de las bases, se hace constar que la entrega de muestras será el próximo lunes 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, en un horario de 10:00 a 10:50 am en la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.


A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del **23 veintitrés de marzo de 2023 dos mil veintitrés**, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.



Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos en representación del Área Centralizada de Compras	
Adan Solano Cota en representación de la Contraloría Ciudadana	



<p>Miguel Ángel Macías García en representación del área requirente.</p>	
---	--

Licitantes

Nombre y empresa que representa	Firma
<p>UP SIGHT SUPPLIANCE S.A.S. DE CN. GERARDO ZAMORA SARABIA</p>	
<p>Yatla S de CV Jorge Johenon Romero Martinez</p>	

Elaboró: maez

